

A

**ABOG. ESTEBAN VICENTE SARUBBI**, Srío. Gral. – Jefe de Gabinete  
Secretaría General - Gabinete del Ministro

**C.P. RICARDO RODRIGUEZ**, Director  
Dirección Técnica de Control Interno

: **ABG. DIONISIO MERELES**, Director  
Dirección de Asuntos jurídicos

: **LIC. OSCAR AYALA**, Director  
Dirección de Comunicaciones

: **ING. CLAUDIA CROSA**, Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

: **ABG. DANIEL SOSA GONZÁLEZ**, Director  
Dirección de Gestión – Socio Ambiental

: **SRA. MAIELA ARROCA DE CÁCERES**, Directora  
Dirección de Relaciones Públicas

: **SR. RICARDO LOPEZ ACOSTA**, Director  
Dirección de Protocolo

: **ABG. DERLIS NUÑEZ PALACIOS**, Director  
Dirección Nacional de Patrulla Caminera

: **ABG. CAROLINA CENTURIÓN**, Directora  
Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

: **LIC. LUIS ANDRADA**, Director  
Dirección de Informática

: **ABG. JUAN JOSÉ SOLER**, Coordinador  
Unidad de Asuntos Internos

DE

: **CP. GLADYS GAONA E.**, Directora  
Dirección de Auditoría Interna

OBJETO

: Remitir Informe sobre Resultado de Evaluación Independiente del Nivel de Implementación MECIP en el MOPC (1° Semestre 2017).

FECHA

: 10 de noviembre de 2017

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la Evaluación Independiente del Nivel de Implementación MECIP en el MOPC, correspondiente al 1° semestre del corriente año, a objeto de remitir para conocimiento y fines pertinentes, el resultado de la Evaluación Independiente del Nivel de Implementación MECIP en el MOPC, cuya calificación es de **4.45 – Adecuada**.

Así mismo se adjunta al presente, el Informe Consolidado (Formato 191), elaborado en base al análisis realizado a los resultados obtenidos de los diferentes Componente Corporativos que conforman el MECIP, en los cuales se han podido identificar las

DMCI/dl



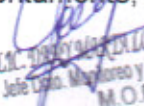
Fortalezas y las Debilidades y, consecuentemente surge la necesidad de efectuar una serie de recomendaciones por Estándares, señalándose en el mismo las actividades a ser realizadas, focalizados al fortalecimiento de un Sistema de control fiable y que permita una mejora continua de la gestión institucional.


En ese contexto, se solicita a las dependencias a su cargo, realizar las acciones de mejora que correspondan, estableciendo un cronograma de trabajo por orden de prioridades y que posteriormente, deberá ser comunicada a ésta Unidad de Control para su seguimiento; a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Resolución MOPC N° 922/2008 **"Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP – y se disponen medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio"**. A tal efecto se adjuntan copias: de la **DEFINICIÓN DE LOS MACROPROCESOS (FORMATO 37)**, y **MAPA DE PROCESOS (FORMATO 45)** aprobados por la Institución, que deberán ser desarrollados, conforme a la asignación del responsable de cada repartición por Procesos y Subprocesos, salvo algunos Procesos Misionales y Estratégicos que ya fueron priorizados; más abajo se lista los 13 MACROPROCESOS DEFINIDOS:

- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL;
- CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL;
- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;
- GESTIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICO;
- GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL;
- GESTIÓN DE TRANSPORTE;
- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO;
- GESTIÓN DE LAS TIC's;
- ASISTENCIA LEGAL;
- GESTIÓN DOCUMENTAL;
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA;
- GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

Cabe resaltar, que por Resolución **CGR N° 377/2016**, la Contraloría General de la República **"ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES DEL PARAGUAY – MECIP"**. El mismo fue elaborado con la Cooperación brindada por el Programa de Democracia y Gobernabilidad USAID/CEAMSO. El nuevo marco normativo –MECIP 2015, propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni objetivos, facilitando el proceso de implementación en todas las instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptabilidad a las necesidades particulares de cada institución. El cual se encuentra vigente y podrá ser extraído de la Página Web.

Atentamente,

  
L.C. DORA MARÍA LÓPEZ DE ACUÑA  
Jefe U.C. Monitoreo y Control Interno-DAI  
M.O.P.C.

  
G.E. Gladys E. Gaona  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
MOPC